



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Rehabilitación Vocacional

SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL

TIPO DE SERVICIO	TERAPIA OCUPACIONAL
CREENCIALES:	Bachillerato en Terapia Ocupacional de colegio o universidad acreditada Preferiblemente con Certificación Profesional en Asistencia Tecnológica, cursos de educación continuada o experiencia comprobada recomendando servicios de asistencia tecnológica Licencia profesional vigente
POBLACIÓN A IMPACTAR:	Solicitantes/Consumidores con impedimentos referidos por Consejeros en Rehabilitación Vocacional
SERVICIOS A OFRECER:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluaciones de las destrezas de Pre Empleo a solicitantes/consumidores referidos al Área de Terapia Ocupacional. 2. Proveer servicios de pre empleo para el desarrollo de destrezas sociales y de vida independiente a estudiantes con impedimentos (solicitantes/consumidores y los potencialmente elegibles a los servicios de la ARV) entre las edades de 14 a 21 años que reciban servicios de educación especial o bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 según enmendada. 3. Evaluaciones funcionales para identificar el residual funcional físico para el logro de una meta de empleo. 4. Evaluaciones de actividades del diario vivir a los solicitantes/consumidores referidos para identificar las destrezas que deben desarrollar o fortalecer para integrarse a la comunidad y un empleo competitivo. 5. Evaluaciones de asistencia tecnológica en el área de especialidad a los solicitantes/consumidores. 6. Evaluaciones de sillas de ruedas y equipos del diario vivir y proveerá adiestramiento en el uso del mismo en el hogar, lugar de adiestramiento o trabajo. 7. Desarrollar e implantar planes de intervención (ajuste) para el desarrollo de destrezas de pre empleo. 8. Visita al hogar de los solicitantes/consumidores que por naturaleza de su condición (encamados) o del servicio a ser provisto lo requieran. 9. Orientar a los solicitantes/consumidores y su familia sobre la condición y estrategias para asistirlos en el proceso de rehabilitación. 10. Rendir y tramitar informes de las evaluaciones y ajuste. 11. Prestar otros servicios afines con lo anterior.
EXPECTATIVAS HACIA EL SERVICIO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación del solicitante/consumidor referido en o antes de 30 días laborables. ✓ Informe de resultados de evaluación en o antes de 10 días laborales. ✓ Informe de Progreso Mensual (servicios de ajuste/adiestramiento) en o antes de cinco (5) días laborables.
MÉTODO DE EVALUACIÓN:	Evaluación de credenciales/Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales/Entrevista/Experiencia preferiblemente con personas con impedimentos.

